



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 250 -2011-MPC/GM

Callao, 27 SET. 2011

VISTO:

El Informe N° 004-2011-CEP-MPC, de fecha 19 de Setiembre del 2011, de la Presidenta del Comité Especial, con el cual remite el proyecto de las Bases Administrativas del Proceso de Adquisición Directa Selectiva N° 004-2011-CEP-MPC, para la "Contratación Del Servicio de Alquiler de Camionetas para la Supervisión de Comedores Populares y Comité del Vaso de Leche del Callao", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0219-2011-MPC-GM, del 02 de Septiembre del 2011, la Gerencia Municipal Aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio 2011, para incluir la "Contratación Del Servicio de Alquiler de Camionetas para la Supervisión de Comedores Populares y Comité del Vaso de Leche del Callao", el mismo que cuenta con crédito presupuestal como se indica en el Memorando N° 1287-2011-MPC/GGPPR, del 10 de Agosto del 2011, de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, por el importe ascendente a S/. 195,000.00 nuevos soles;

Que, con Resolución Gerencia N° 005-2011-MPC-GGPS, del 31 de Agosto del 2011, la Gerencia General de Programas Sociales, Aprueba el Expediente de Contratación para la "Contratación Del Servicio de Alquiler de Camionetas para la Supervisión de Comedores Populares y Comité del Vaso de Leche del Callao",

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1143-2011-MPC-AL. de fecha 13 de Septiembre del 2011, se designa el Comité Especial Permanente encargado de todos los Procesos de Adjudicaciones Directa que lleve la Municipalidad Provincial del Callao, por tanto competente para la realización del proceso de "Contratación Del Servicio de Alquiler de Camionetas para la Supervisión de Comedores Populares y Comité del Vaso de Leche del Callao";

Que, con Informe del visto, del 19 de Setiembre del 2011, la Presidenta del Comité Especial Permanente, remite el proyecto de las Bases Administrativas del Proceso: Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2011-CEP-MPC "Contratación Del Servicio de Alquiler de Camionetas para la Supervisión de Comedores Populares y Comité del Vaso de Leche del Callao", por el valor referencial de S/. 195,000.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) al mes de agosto 2011, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien; Sistema de contratación: a suma alzada; Modalidad: Procedimiento Clásico; Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva; Plazo de entrega: 06 meses;



Que, atendiendo a lo establecido en el Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable de aprobarse, en consecuencia corresponde expedir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017; D.S N° 184-2008-EF y a las facultades expresas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 230-2011-MPC, del 02 de Febrero del 2011, con los vistos de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, y Gerencia de Abastecimientos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de Adquisición Directa Selectiva N° 004-2011-CEP-MPC, para la "Contratación Del Servicio de Alquiler de Camionetas para la Supervisión de Comedores Populares y Comité del Vaso de Leche del Callao", que forma parte integrante de la presente resolución y conforme al detalle siguiente:

- | | |
|----------------------------|---|
| a) Valor referencial | : S/. 195,000.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), al mes de agosto 2011, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. |
| b) Sistema de contratación | : Suma Alzada |
| c) Modalidad | : Procedimiento Clásico |
| d) Tipo de Proceso | : Adjudicación Directa Selectiva |
| e) Plazo de entrega | : 06 meses. |



ARTICULO SEGUNDO.- INICIAR, las acciones que correspondan conforma a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la Ejecución de la Contratación.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, al Comité Especial designado conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JORGE ARAGON GASTILLO
GERENTE MUNICIPAL